

	Documento de Apoyo POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCESO: Gestión del Talento Humano SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo		EDICIÓN: 11
	FECHA EMISIÓN: 15/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025	CÓDIGO: A-3.1.2-20

1. ENUNCIADO

“QUIROFANOS EL TESORO S.A.S, es una institución especializada en la prestación de servicios de cirugía ambulatoria y hospitalaria de mediana complejidad, la cual se compromete a velar por la salud e integridad física y mental de los empleados directos e independientes, contratistas, subcontratistas y visitantes, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables y destinando los recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; con base en lo anterior, declara su especial interés en la protección de las partes anteriormente mencionadas, gestionando los peligros y riesgos de manera permanente para prevenir la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades laborales y de emergencias, generando ambientes de trabajo sanos y seguros, brindando estilos de vida saludable mediante el mejoramiento continuo de sus procesos y la protección del medio ambiente”.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover una atención física y mental en los servicios de cirugía ambulatoria y hospitalaria para velar por la seguridad y salud de los proveedores, contratistas, empleados, visitantes, aprendices, cumplir una normatividad legal vigente en Quirófanos el Tesoro, el suministro de recursos físicos, humanos y financieros para la realización de los programas del SG-SST, acorde con los peligros existentes en cada área.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Garantizar el control de los peligros y riesgos mediante la identificación en la matriz IPVER implementando los controles requeridos, con el fin de evitar y minimizar los accidentes y enfermedades laborales que puedan surgir de las actividades que se realizan.
2. Revisar y ajustar la matriz de requisitos legales vigentes y otras normas en materia de riesgos laborales aplicables a la organización.
3. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.
4. Revisar y ajustar la matriz de requisitos legales vigentes y otras normas en materia de riesgos laborales aplicables a la organización.
5. Garantizar una respuesta pronta y oportuna ante situaciones de emergencia, para evitar poner en riesgo la integridad de los colaboradores mediante la ejecución de simulacro.

	Documento de Apoyo		
	POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCESO: Gestión del Talento Humano SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo		EDICIÓN: 11
	FECHA EMISIÓN: 15/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025	CÓDIGO: A-3.1.2-20

6. Mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con el fin de identificar y controlar de manera permanente las condiciones de trabajo que pueden propiciar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales a los empleados, Manteniendo el resultado de la autoevaluación en 100%.

4. ALCANCE

Esta política tiene un alcance para todos los trabajadores de Quirófanos el Tesoro, de los empleados directos e independientes, contratistas, subcontratistas y visitantes, aplicando todos los procesos que se realicen en la institución. Plan de Emergencias (Brigada de Emergencia, Copasst y Comité de Convivencia), los cuales son los grupos de apoyo para el SG-SST.

5. DEFINICIONES

Seguridad y Salud en el trabajo: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización.

Copasst: (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

Comité de convivencia: Es un grupo de vigilancia de conformación obligatoria por parte de los empleados públicos y privados, cuya finalidad es contribuir a la protección de los trabajadores contra los riesgos psicosociales que puedan afectar su salud, como en el caso del estrés ocupacional y el acoso laboral, según lo reglamentó la normatividad legal vigente.

Plan de emergencias: Es la planificación y organización para la utilización óptima de los recursos técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias sobre seres, pérdidas bienes generales y el ambiente, que pudieran derivarse de la situación.

Peligro: Se define como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

	Documento de Apoyo POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCESO: Gestión del Talento Humano SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo		EDICIÓN: 11
	FECHA EMISIÓN: 15/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025	CÓDIGO: A-3.1.2-20

Riesgo: Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. Evaluación de riesgos, procesos para identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo.

Amenaza: Es un fenómeno o proceso natural o causado por el ser humano que puede poner en peligro a un grupo de personas, sus cosas y su ambiente, cuando no son precavidos. Existen diferentes tipos de amenazas.

6. ESTRATEGIAS Y/O ASPECTOS DE LA POLITICA

- Quirófanos El Tesoro garantiza mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, condiciones óptimas para los trabajadores, con los grupos de apoyo con los cuales contamos para las diferentes actividades durante el año. Cada grupo tiene sus responsabilidades y funciones dentro del SG-SST.
- La clínica cuenta con el Copasst, quien es el encargado de velar por la seguridad y salud de cada área, quien vela por el cumplimiento del el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
- Grupo encargado de realizar inspecciones haciendo efectivo todos los reportes que son generados por los trabajadores en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, encargado del acompañamiento y jefes área, líder SST en las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo, los cuales se socializan en las reuniones mensuales.
- La clínica cuenta con el programa de suministro y entrega de EPP, los cuales se le proporciona a un personal específico según su riesgo, este cuenta con una matriz de elementos de protección personal que especifica como debe de ser el EPP para cada área.
- La clínica cuenta con programas de promoción y prevención para los trabajadores para mejorar y mantener una buena salud física y mental en la realización de exámenes de ingreso, periódicos el programa de pausas activas, nutrición y salud, programa de control de alcohol y sustancias psicoactivas, mediante prácticas y acciones que propaguen un ambiente laboral sano.

	Documento de Apoyo POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCESO: Gestión del Talento Humano SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo		EDICIÓN: 11
	FECHA EMISIÓN: 15/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025	CÓDIGO: A-3.1.2-20

- Se realiza anualmente la participación de los trabajadores para la estructura y actualización de la matriz de riesgos y peligros, actualización constantemente matriz de requisitos legales según legislación aplicable.
- La clínica garantiza la estandarización de procesos y resultados del SG-SST mediante indicadores de estructura, proceso y resultado los cuales son periódicamente evaluados por la organización para medir y analizar el seguimiento del SG-SST.
- La clínica cuenta con el acompañamiento de la ARL SURA quien realiza un acompañamiento permanente para la gestión diferentes riesgos y capacitan al personal de la clínica en cada uno de los programas del SG-SST.
- La clínica cuenta con un comité de convivencia, grupo que lidera el abordaje de problemas y conflictos de presunto acoso laboral, incluidas actividades de acompañamiento a personal mediante actividades como primeros auxilios psicológicos.
- Se cuenta con el comité de emergencias, brigadistas y coordinadores de evacuación quienes se capacitan con asesores especializados en el tema para que ellos sepan responder y controlar una emergencia en la clínica, mediante simulacros anuales.
- Se cuenta con auditorías externas que nos permiten mejorar el SG- SST para darle una mejora continua.

Todas las partes interesadas anteriormente mencionadas, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos, así mismo con los protocolos de Bioseguridad, establecidos por QUIROFANOS EL TESORO SAS, con el fin de realizar un trabajo seguro. Igualmente serán responsables de notificar inmediatamente todas aquellas condiciones y actos inseguros que puedan generar consecuencias y contingencias para la organización.

Dada en el Municipio de Medellín, a los 06 del mes de febrero de 2025.

	Documento de Apoyo		
	POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCESO: Gestión del Talento Humano SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo		EDICIÓN: 11
	FECHA EMISIÓN: 15/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025	CÓDIGO: A-3.1.2-20



JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ.
Gerente
QUIRÓFANOS EL TESORO S.A.S

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por	Aprobado por
Nombres y Apellidos: Clara Olarte M. / Luis Vélez R. Cargo: Auxiliar SST / Coordinador de Calidad	Nombres y Apellidos: Jorge Humberto Rodríguez Ortiz Cargo: Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
08	15/01/2021	Revisión y actualización de la política del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
09	15/01/2022	Revisión de la política del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019. No se realizan modificación.

	Documento de Apoyo POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	PROCESO: Gestión del Talento Humano SUBPROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo		EDICIÓN: 11
	FECHA EMISIÓN: 15/04/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2025	CÓDIGO: A-3.1.2-20

10	28/12/2022	Actualización de la política de SST bajo la estructura institucional de políticas
11	05/06/2024	Revisión de la política del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019. Se incluye el compromiso para el cumplimiento de los requisitos legales y asignación de recursos para el desarrollo del SGSST. Actualización de los objetivos del SGSST.
12	06/02/2025	Revisión de la política del SGSST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019. Se incluye el compromiso para el cumplimiento de los requisitos legales y asignación de recursos para el desarrollo del SGSST.